



Cajamarca, 31 de enero de 2024

OFICIO N° 025-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR.

C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva.
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

ATENCION : Área de Dirección
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2024.

REFERENCIA :
a) ANEXO N° 6 - CCMN N° 00005.
b) Oficio N° 038-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE
c) ANEXO N° 5 - 793
d) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo de carácter necesario, debido a que las IIEE de nuestra región dependen en su totalidad de este servicio básico los anexos de la referencia a), b) y c), según Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, esta establece en su Art. 27, **Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su **aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad**. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además indica en su numeral 27.4, "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, **como máximo al día siguiente hábil de su presentación**, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.". En ese sentido se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y posterior publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



INFORMATICA
PARA SU
ATENCION

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
ADM. Alfredo R. Peralta Espejo
Jefe (a) Oficina Abastecimiento

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000005

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13800701 - Oficina De Excelencia En Formación Y Redes Educativas								
30/01/2024	0000000793	071100380179	SERVICIO DE EJECUCION DE EVENTOS	Servicio	0	0.00	0	12,160.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CAJAMARCA


ADM. Alfredo R. Pesantes Espejo
Jefe del Oficina Abastecimientos

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - CAJAMARCA


C.R.C Jorge Luis Saschuan Villanueva
ADMINISTRADOR

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



Cajamarca, 31 de enero del 2024

OFICIO N°038-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE

SEÑOR:

ADM. ALFREDO R. PESANTES ESPEJO

Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

Presente. -

**ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES N°793.**

REFERENCIA : OFICIO N° 044-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.PDI.

De mi especial consideración.

Tengo el grado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el cordial saludo del Área De Gestión Pedagógica, a la vez solicitar la modificación del Cuadro Multianual De Necesidades N°793.

Cabe indicar que se la modificación debe ser emitida con carácter de urgente, pese a que se tienen conocimiento que según directiva dicha modificación es aprobada el último día hábil de semana, teniendo en consideración que el **PLAN DE RECONOCIMIENTO A DOCENTES POR SU INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL** es una actividad que se viene postergando, creando en los docentes malestar.

Sin otro particular, agradezco por la atención y hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Prof. Miguel Martín Cobán-Villanueva
JEFE DE AGP



c/31/01/2024

MCV/OEFRE
C.C Archivo

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 13800701 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION Y REDES EDUCATIVAS

Fecha de Solicitud: 30/01/2024

Código Item N -	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Cantidad Total	Valor Total \$/
071100380179	SERVICIO DE EJECUCION DE EVENTOS	Servicio	0	0.00	0	12.160.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
MAG. CAROL
Prof. Miguel Martín Cabello
JEFE DE AEP

Firma: Responsable del Área Usuaria